FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN CON ID Nº 342386.-

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de ID: **342386.-**
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 340 **(Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos)** y 390 **(Otros Bienes de Consumo)** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos de Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales.
iii. Miembros del Comité de Evaluación constituido por Orden Particular Nº 162 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 23 de abril de 2018 indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera: **Presidente: Cap AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA, Secretario: SO 2 F HECTOR FABIAN ROTELA, Miembros: Tte 1° Int JORGE LÓPEZ INGIS y Tte 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**.

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 ***"Acto de Apertura..."*** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, en fecha 29 de setiembre del corriente año siendo las ocho horas con treinta minutos, según Acta N° 70/2017, con la presentación de las siguientes firmas.

N°	*Oferentes*	*Lotes Cotizados*	*Monto de la Oferta*	*Total de Hojas Foliadas*
1	The Home Depot S.A.	Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.-	Gs.343.795.650.-	Del 01 al 048.-
2	Fonoluz S.A.	Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 13.-	Gs. 252.924.625.-	Del 01 al 069.-
3	Ferretería Internacional S.A.	Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.-	Gs. 261.340.062.-	Del 01 al 131.-
4	Ferretería Pergal.	Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.-	Gs. 450.246.000.-	Del 01 al 038.-
5	C.C.T. Ingeniería.	Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.-	Gs. 261.337.314.-	Del 01 al 081.-

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. deja constancia que:

- La Firma The Home Depot S.A., presenta contrato del año 2.016 no así de los otros ejercicios fiscales solicitados en el PBC.

- El contrato N° 30/14 presentado por la firma C.C.T. INGENIERÍA con la firma UNASUR no está debidamente firmada por el contratante.

Todas las Observaciones van a ser evaluadas en las etapas que corresponda.

5).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	The Home Depot S.A.	Fonoluz S.A.	Ferretería Internacional S.A.	Ferretería Pergal.	C.C.T. Ingeniería.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que todas las Empresas, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes pasando a evaluar en la siguiente etapa.

TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

La Empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave Tufari**, presenta la oferta más baja en los lotes N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

La Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, presenta la oferta más baja en los lotes N° 3, 7, 12 y 13 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

Se anexa **Cuadro Comparativo de Precios**, cuadro de visualización de Ítems ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

7).- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1, de fecha 30 de mayo del corriente, remitida al correo de las firmas, a solicitar "La Ratificación o Rectificación de Errores Aritméticos en la Oferta" conforme al siguiente detalle:

1. **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:**

- **Lote N° 4.**
  - ✓ Ítem N° 10: 120 x 939 = 112.680 no así 112.728 presentada.
  - ✓ Ítem N° 11: 10 x 13.899 = 138.990 no así 138.993 presentada
- **Total, Lote N° 4**: 6.210.214 no así 4.900.000 presentada.
- **Lote N° 11.**
  - ✓ Ítem N° 16: 900 x 451 = 405.900 no así 405.450 presentada.
- **Total, Lote N° 11**: 5.766.000 no así 5.765.550 presentada.

- **Total, Lote N° 13**: 69.370.000 no así 69.000.000 presentada.
- **Monto Total de la Oferta: Gs 263.020.726** no así 261.340.062 presentada.

2. C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari.:

- **Total, Lote N° 1**: 73.857.000 no así 75.187.000 presentada.
- **Total, Lote N° 2**: 40.790.200 no así 41.286.700 presentada.
- **Lote N° 3.**
  ✓ Ítem N° 24: 30 x 19.135 = 574.050 no así 574.056 presentada.
- **Total, Lote N° 3**: 13.999.974 no así 14.000.000 presentada.
- **Lote N° 4.**
  ✓ Ítem N° 11: 10 x 12.636 = 126.360 no así 126.357 presentada.
  ✓ Ítem N° 13: 7 x 21.002 = 147.014 no así 147.015 presentada.
- **Total, Lote N° 4**: 5.068.304 no así 5.068.302 presentada.
- **Lote N° 12.**
  ✓ Ítem N° 3: 2 x 297.378 = 594.756 no así 594.755 presentada.
- **Total, Lote N° 12**: 31.499.966 no así 31.499.965 presentada.
- **Monto Total de la Oferta: Gs 259.510.791** no así 261.337.315 presentada.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari**, han aceptado la corrección aritmética de sus precios en los Ítems a los cuales se le han solicitado, quedando la oferta más baja conforme al siguiente detalle. La Empresa **C.C.T. INGENIERÍA de José Orlando Bordenave Tufari**, presenta la oferta más baja en los lotes N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del presente y la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, presenta la oferta más baja en los lotes N° 3, 7, 12 y 13 del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los lotes ofertados conforme a la planilla descripta en el **Anexo "B"** del presente informe.

Realizados los cálculos correspondientes, a los precios unitarios de los lotes ofertados de las Empresas con la oferta más baja (**Anexo "B"**), se constata que algunos Ítems de los Lotes ofertados no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas Nota de la UOC N° 1, de fecha 29 de mayo del corriente, remitida al correo de las firmas, a solicitar "La Planilla de Composición de Precios Unitarios" conforme al siguiente detalle:.

➢ **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**
- Lote N° 1, Ítems: 40, 41 y 42.
- Lote N° 3, Ítems: 17, 18, 19, 20 y 21.
- Lote N° 4, Ítem: 1.
- Lote N° 7, Ítems: 2, 5, 11, 14 y 15.
- Lote N° 9, Ítem: 1.
- Lote N° 12, Ítems: 4, 7, 8 y 11.

➢ **C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari.**
- Lote N° 1, Ítems: 40, 41 y 42.
- Lote N° 2, Ítems: 58, 61, 64.2.

En fecha (30/05/18) se recibe la aclaratoria solicitada, mediante el cual los oferentes **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari** remiten la planilla de estructura de costos que corresponden a los ítems mencionados. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, ya que se profundiza sobre los elementos que influyen en el servicio ofertado: los impuestos y recargos, Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por los oferentes se concluye que sus ofertas se encuadran dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente y el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de las empresas.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

JORGE LÓPEZ LINOS Tte 1° Int.

Fatima I. Sosa Tte 1° JM

10).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la Evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguientes análisis:

CRITERIO	RAZÓN SOCIAL			RAZÓN SOCIAL		
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			C.C.T. INGENIERIA		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establesidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cesar Raul Coelho De Souza Ibarra	965.787	Satisfactorios	José Orlando Bordenave Tufari	2.069.276	Satisfactorios
	Liz Naida Giménez Ramos	1.027.512	Satisfactorios			
	Adalberto Monges Rodríguez	788.910	Satisfactorios			
	Elizabeth Zavala de Monges	1.509.995	Satisfactorios			
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Cesar Raul Coelho De Souza Ibarra	965.787	Satisfactorios	José Orlando Bordenave Tufari	2.069.276	Satisfactorios
	Liz Naida Giménez Ramos	1.027.512	Satisfactorios			
	Adalberto Monges Rodríguez	788.910	Satisfactorios			
	Elizabeth Zavala de Monges	1.509.995	Satisfactorios			
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Cesar Raul Coelho De Souza Ibarra	965.787	Satisfactorios	José Orlando Bordenave Tufari	2.069.276	Satisfactorios
	Liz Naida Giménez Ramos	1.027.512	Satisfactorios			
	Adalberto Monges Rodríguez	788.910	Satisfactorios			
	Elizabeth Zavala de Monges	1.509.995	Satisfactorios			
Resultado	Cumple			Cumple		

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los representantes de la Empresa mencionada precedentemente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran en la Base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del Análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades prevista en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

Según se desprende del cuadro del Anexo "A" del presente informe, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari,** ubicada como las ofertas más bajas en los lotes presentadas, **conforme al Anexo "A"** del presente informe, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (y) Otros.

12.1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta constatándose que el oferente ha omitido la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial.

Se remite nota de fecha 29/05/2018, la solicitud de presentación de los documentos de carácter formal no sustancial de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en medio digital (CD - Pendrive).
- Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC. -

Conforme a la solicitud hecha al oferente para la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial, la Empresa mencionada precedentemente ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

12.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo N° I

Documentos que componen la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Ferretería Internacional S.A.**	**C.C.T. Ingeniería.**
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
C) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple
Patente Municipal o comercial vigente.	N/A	Cumple
D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	N/A

JORGE LÓPEZ MACIS Tte 1º JIU

Fátima P. Scotti Tte 1º JIU

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	N/A
Patente Municipal o comercial vigente.	Cumple	N/A
E) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos...		
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	Cumple	Cumple
2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital (CD-PENDRIVE).	Cumple	Cumple
3. Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del MIC, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Balance General de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple	Cumple
2) Índices de Capacidad financiera.	Cumple	Cumple
3) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales , solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, en la sumatoria de los últimos tres años (2015-2016-2017),	Cumple	Cumple
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).	Cumple	Cumple
5) Autorización del Fabricante.	Cumple	Cumple
6) Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado..	Cumple	Cumple
7) Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	Cumple	Cumple
8) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos..	Cumple	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple	Cumple
2. Listado de Instituciones Públicas o Privadas con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de bienes e insumos similares a lo ofertado, de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	Cumple	Cumple
3. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	Cumple	Cumple

Según se puede observar, las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari, presentan la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12.3.- De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37) - Para la evaluación y comparación de las ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	Ferretería Internacional S.A.	C.C.T. Ingeniería.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales y o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentó certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari CUMPLEN** con todos los criterios de evaluación citados más arriba.

12.4.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

No Aplica.

12.5.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	13.678.029.206	7.377.106.661	7.704.076.159	9.586.404.009
Activo Total	**16.522.378.387**	**10.157.890.297**	**10.438.494.895**	**12.372.921.193**
Pasivo Corriente	8.823.829.722	2.000.617.689	1.918.036.359	4.247.494.590
Pasivo Total	**8.823.829.722**	**2.000.617.689**	**1.918.036.359**	**4.247.494.590**
Utilidad del Ejercicio	291.992.362	370.549.119	251.859.203	304.800.228
CAPITAL	**6.400.000.000**	**6.400.000.000**	**6.400.000.000**	**6.400.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,55	3,69	4,02	3,08
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,53**	**0,20**	**0,18**	**0,30**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,05	0,06	0,04	0,05

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	477.182.447	547.484.243	3.360.595.087	1.461.753.926
Activo Total	**492.011.895**	**886.813.691**	**4.051.530.782**	**1.810.118.789**
Pasivo Corriente	250.949.469	80.000.000	2.430.203.654	920.384.374
Pasivo Total	**250.949.469**	**80.000.000**	**2.430.203.654**	**920.384.374**
Utilidad del Ejercicio	32.267.360	277.029.699	806.445.498	371.914.186
CAPITAL	**175.852.646**	**250.949.469**	**250.949.469**	**225.917.195**

RATIOS PRINCIPALES	C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,90	6,84	1,38	3,38
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,51**	**0,09**	**0,60**	**0,40**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,18	1,10	3,21	1,50

Según se observa en el cuadro precedente, se puede constatar que todas las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), se han verificado la capacidad financiera de los bienes ofertados y se concluye que las Empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari CUMPLEN., CUMPLEN con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.6.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari han presentado la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en forma Impresa y Firmada con esto CUMPLEN en esta etapa de evaluación.

13).- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y ajustado conforme a disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se recomienda adjudicar a la firma:

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. los siguientes:**

- Lote N° 3: Gs 13.900.000.- (guaraníes trece millones novecientos mil).
- Lote N° 7: Gs 9.300.000.- (guaraníes nueve millones trescientos mil).
- Lote N° 12: Gs 31.300.000.- (guaraníes treinta y un millones trescientos mil).
- Lote N° 13: Gs 69.370.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos setenta mil).

Monto Total Adjudicado: Gs 123.870.000.- (guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos setenta mil).
Se anexo cuadro de precios adjudicados (**Anexo "C"**).

- **C.C.T. INGENIERIA de José Orlando Bordenave Tufari los siguientes:**

- Lote N° 1: Gs 73.857.000.- (guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil).
- Lote N° 2: Gs 40.790.200.- (guaraníes cuarenta millones setecientos noventa mil doscientos).
- Lote N° 4: Gs 5.068.304.- (guaraníes cinco millones sesenta y ocho mil trescientos cuatro).
- Lote N° 5: Gs 3.668.000.- (guaraníes tres millones seiscientos sesenta y ocho mil).
- Lote N° 6: Gs 3.750.600.- (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos).
- Lote N° 8: Gs 462.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos mil).
- Lote N° 9: Gs 787.500.- (guaraníes setecientos ochenta y siete mil quinientos).
- Lote N° 10: Gs 1.434.747.- (guaraníes un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete).
- Lote N° 11: Gs 4.748.100.- (guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil cien).

Monto Total Adjudicado: Gs 134.566.451.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno).
Se anexo cuadro de precios adjudicados **(Anexo "C").**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 1 de junio de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1°JM Miembro

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int Miembro

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Cap AVL Presidenta de la Comisión